

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6586 ACTUALPLUS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLOTAS INNOVA, S.L.
CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en las respectivas reuniones celebradas el 26 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "ACTUALPLUS, S.L." (Sociedad Absorbente), la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "CLOTAS INNOVA, S.L." y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de "CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L." (Sociedades Absorbidas), han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 23 de junio de 2017, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión implica la absorción de las sociedades "CLOTAS INNOVA, S.L." y "CLOMAR PROMOCIONES SIGLO XXI, S.L.", por parte de la sociedad "ACTUALPLUS, S.L." adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Se han utilizado como balances de fusión el último balance del ejercicio aprobado, cerrado por la Sociedad Absorbente en fecha 31 de diciembre de 2016, y los cerrados por las Sociedades Absorbidas en fecha 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar, el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Actualplus, S.L., José María Clotet Huertas.-El Administrador Solidario de Clotas Innova, S.L., Juan Alberto Clotet Huertas.- y La Administradora única de Clomar Promociones, Siglo XXI, S.L, Montserrat Clotet Huertas.

ID: A170053496-1